



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 095 Año: 2020</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Lunes 10 de Febrero de 2020</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
---	--	--

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

SUMARIO:

- I. FE DE ERRATAS AL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, DE FECHA 8 DE ENERO DEL AÑO 2020, Y AL ANEXO ÚNICO AL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO.

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 91 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, PUBLICA LA PRESENTE:

I. FE DE ERRATAS AL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, DE FECHA 8 DE ENERO DEL AÑO 2020, Y AL ANEXO ÚNICO AL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA NOVENA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, DICHO ORGANISMO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CINCO.- Lectura y en su caso aprobación de la Fe de erratas al artículo 52 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, México, de fecha 8 de enero del año 2020, y al anexo único al Reglamento Interno del Organismo. **Aprobándose con 4 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, del total de los miembros presentes con derecho a voto de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México 2019-2021, bajo el tenor del siguiente:**

Acuerdo 03/09/EXTR/2020.

FE de erratas al Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, México, el 8 de enero de 2020.


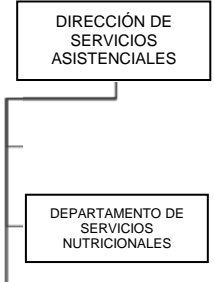


CONSIDERANDO

Primero. Que el 8 de enero de 2020 se publicó en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx., el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Segundo. Que la publicación referida en el considerando inmediato anterior presenta errores de texto que ameritan su corrección mediante una fe de erratas para precisarlo en su parte conducente y así otorgar certeza a los interesados a quienes les resulta aplicable.

ACUERDO

Primero. Se ordena la publicación en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. de la siguiente fe de erratas al Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 52.- El estudio, planeación, trámite, y resolución de los asuntos que son competencia del Órgano Interno de Control y su representación corresponderán al Titular del mismo, quien tiene la facultad para designar a los Servidores Públicos bajo su adscripción quienes se desempeñarán como Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora, y Autoridad Resolutora.</p>	<p>Artículo 52.- El estudio, planeación, trámite, y resolución de los asuntos que son competencia del Órgano Interno de Control y su representación corresponderán al Titular del mismo, quien para el ejercicio de las facultades que se señalan en los artículos 54, 55 y 56 del presente ordenamiento, sin perjuicio de las funciones que para tal efecto señale el Manual de Organización General, contará con:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. El Departamento de Autoridad Investigadora; y II. El Departamento de Autoridad Substanciadora y Resolutora
<p>Anexo Único al Reglamento Interno del Organismo</p>  <pre> graph TD A[DIRECCIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES] --- B[DEPARTAMENTO DE NUTRICIONALES] </pre>	<p>Anexo Único al Reglamento Interno del Organismo</p>  <pre> graph TD A[DIRECCIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES] --- B[DEPARTAMENTO DE SERVICIOS NUTRICIONALES] </pre>
 <pre> graph TD A[ÓRGANO INTERNO DE CONTROL] --- B[DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD SUBSTANCIADORA] </pre>	 <pre> graph TD A[ÓRGANO INTERNO DE CONTROL] --- B[DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA] </pre>

LA PRESENTE SE PUBLICA EN ATENCIÓN AL **OFICIO SMDIF/DG/047/2020**, SUSCRITO POR LA LIC. ANGÉLICA SÁNCHEZ CONTRERAS, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.



Sistema Municipal DIF
Cuautitlán Izcalli 2019-2021

2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"



Cuautitlán Izcalli, Méx., a 05 de febrero del 2020.
OFICIO NO. SMDIF/DG/ 047 /2020.

Asunto: PUBLICACION DE LA FE DE ERRATAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE CUAUTITLAN IZCALLI.

C. MAURILIO CONTRERAS SUAREZ
H. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.
P R E S E N T E:

Que el 8 de enero de 2020 se publicó en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx., el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Que la publicación referida en el considerando inmediato anterior presento errores de texto que ameritaban su corrección mediante una fe de erratas para precisarlo en su parte conducente y así otorgar certeza a los interesados a quienes les resulta aplicable., por lo que ya fueron corregidas conforme a lo requerido, para los efectos legales que haya lugar, y en este acto, se ordena la publicación en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. de la siguiente fe de erratas al Reglamento Interno del Organismo Público anexa a este oficio.

Sin otro particular por el momento quedo de usted



ATENTAMENTE



LIC. ANGÉLICA SANCHEZ CONTRERAS
ENCARGADA DEL DESPACHO DE
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, en uso de las facultades y atribuciones que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

